

**POR LA CUAL SE RESUELVE DE OFICIO LA IMPUGNACIÓN DE LA CANDIDATURA ADMITIDA DEL ARQ. ENRIQUE EUGENIO DEL VALLE ALONSO A MIEMBRO SUPLENTE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, POR EL ESTAMENTO GRADUADO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA. -**

San Lorenzo, 18 de septiembre de 2025.-

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:**

La candidatura admitida a través de la Resolución del TEI N° 08/2025, con relación al Arq. **ENRIQUE EUGENIO DEL VALLE ALONSO**, con C.I N° 665.921, candidato a miembro suplente ante el Consejo Superior Universitario, por el Estamento Graduado, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA. -

La Resolución del CSU N° 0603-00-2022 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1020/27/2022 REFERENTE A LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO DOCENTE Y DEL ESTAMENTO GRADUADO PERIODO 2022-2025 RESPECTIVAMENTE Y ESTAMENTO ESTUDIANTIL PERIODO 2022-2024, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE". -

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -

El Acta de la sesión del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 18 de septiembre del año 2025, donde los miembros, luego del análisis de los expedientes presentados, exponen lo siguiente: -

Que, el Reglamento General del Tribunal Electoral Independiente, artículo 17 "Los Ciudadanos universitarios que conforman el Tribunal Electoral Independiente, al momento de la calendarización de los comicios, no podrán ser candidatos en los cargos electivos para los cuales fueron convocados dichos comicios, aunque estos presenten renuncia al cargo". -

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, en su artículo 14, dispone que en ningún caso los miembros del TEI podrán ocupar otros cargos electivos en la UNA y el cargo se ejercerá ad honorem. -

La Resolución del TEI N° 04/2025 "POR LA CUAL SE PUBLICA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL LLAMADO A ELECCIONES PARA OCUPAR CARGOS COMO MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LOS ESTAMENTOS; DOCENTE PERIODO 2025 - 2028 Y GRADUADOS PERIODO 2025 - 2028 ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, CONSEJO DIRECTIVO Y TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". -

La Resolución N° 0021-00-2019 del CSU "POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". -

**POR TANTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1º.- HACER LUGAR DE OFICIO LA IMPUGNACIÓN** de la candidatura admitida del Prof. al Arq. **ENRIQUE EUGENIO DEL VALLE ALONSO**, con C.I N° 665.921, candidato a miembro suplente ante el Consejo Superior Universitario, por el Estamento Graduado, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, para el periodo 2025-2028, de conformidad a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

**Art. 2º.- COMUNICAR, cumplir y archivar. -**

  
Prof. Lic. **NANCY CHROMEY**  
Secretaria del TEI



  
Prof. Arq. **MARTA AGUILERA GONZALEZ**  
Presidente del TEI